



INFORMACIÓN SOBRE LAS NUEVAS CREDENCIALES DIGITALES

Con el objetivo de seguir avanzando en el procedimiento de tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha implementado una medida que beneficiará a miles de personas que han comenzado el trámite de homologación / convalidación de estudios no universitarios.

Esta nueva funcionalidad permitirá a la persona interesada descargar su credencial digital definitiva directamente desde la Sede Electrónica del Ministerio, suponiendo las siguientes mejoras en el procedimiento:

- Ahorro de tiempo desde que una persona inicia el trámite hasta que su credencial se entrega en papel.
- Ahorro del tiempo al ciudadano, al no tener que desplazarse a retirar la credencial de forma presencial.
- Ahorro de costes en el papel de credencial.
- Ahorro de costes en las notificaciones de retirada de credencial a los interesados.
- Reducción del número de citas previas destinadas a la retirada de la credencial en papel.
- Disminución del número de certificados de duplicados por pérdida de credencial, ya que la credencial digital estará disponible en la Sede Electrónica para que puedan descargarla las veces que necesiten.





CÓMO DESCARGAR LAS CREDENCIALES DIGITALES (INTERESADO/A)

1. Cuando la credencial digital esté disponible para su descarga a través de la Sede Electrónica, la persona interesada recibirá un correo electrónico con el siguiente mensaje:

La Subdirección General de Ordenación Académica del Ministerio de Educación y Formación Profesional le informa que en la Sede Electrónica de este Ministerio está a su disposición una notificación por comparecencia electrónica referente al trámite de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios.

Le recordamos que dichas notificaciones están sujetas a un plazo de un año para su lectura.

Puede acceder a su contenido a través del siguiente enlace <https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=111> Identificándose con su Usuario y Contraseña.

Este mensaje se ha firmado electrónicamente para asegurar que el origen del mismo es el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Por favor, no conteste a este mensaje, ya que se ha mandado desde una dirección de correo electrónico habilitada únicamente para el envío.

Gobierno de España - Ministerio de Educación y Formación Profesional

2. Acceder a la Sede Electrónica del trámite:
<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=111>

Importante: Si lo que quiere es consultar el estado del trámite, el enlace de acceso a la Sede Electrónica es:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=46>

3. Si la persona ya está registrada en la Sede Electrónica, usará su usuario y contraseña o su certificado digital para identificarse.





4. En el caso de que la persona no esté previamente registrada, en el siguiente enlace encontrará un vídeo en varios idiomas sobre cómo registrarse en la Sede Electrónica.
<http://www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/convalidacion-no-universitaria/solicitud.html>
5. **IMPORTANTE:** Para que un usuario pueda consultar el estado de su expediente y descargar su credencial digital a través de la Sede Electrónica, independientemente de que la tramitación la haya iniciado en papel o de forma telemática, su **nombre, apellidos y documento de identidad** deben coincidir exactamente con los datos con los que se ha tramitado su expediente. independientemente de que la tramitación la haya iniciado en papel o de forma telemática.
6. Una vez identificada en la Sede Electrónica, deberá pulsar sobre la opción “Mis notificaciones”, situada en la columna derecha de la pantalla.



7. En la pantalla que figura a continuación encontrará su notificación, desde la que podrá descargar su credencial digital definitiva, pulsando sobre el botón “Ver documento”.

Sus notificaciones/comunicaciones

Nuevas **Vistas** Caducadas Rechazadas

Notificaciones/Comunicaciones vistas en este servicio

Identificador: 4134897

- ▶ N1 **SEDE**
- ▶ Fecha de entrada: 28/03/2014
- ▶ Fecha de vista: 28/03/2014
- ▶ Fecha de caducidad: 07/04/2014

Ver documento





CÓMO DESCARGAR LAS CREDENCIALES DIGITALES (ÓRGANO TRAMITADOR)

1. Acceder a la aplicación AENUGES.
2. Pulsar sobre la opción “Consulta de credenciales”
3. La aplicación permitirá la búsqueda por los campos que figuran a continuación:



4. Introduciendo el número de expediente o el número de credencial podremos buscar una credencial concreta. Para que las credenciales aparezcan en esta búsqueda, han tenido que ser notificadas previamente por Sede Electrónica.
5. Pulsando sobre el botón “Credencial” podremos descargar la credencial deseada para la entrega a la persona interesada.

Nota: En el caso de las Consejerías de Educación de las Embajadas de España en el extranjero, que no tienen acceso a AENUGES, hasta que se establezca otro procedimiento al respecto, desde la Subdirección General de Ordenación Académica les enviaremos las credenciales digitales definitivas a través de la aplicación “Almacén”, por si algún ciudadano tuviera problemas para descargar su credencial desde la Sede Electrónica y pidiera retirarla de forma presencial.





RETIRADA DE LA CREDENCIAL

La constancia de retirada de credencial se podrá acreditar de dos formas:

1. En el caso de que la persona interesada reciba su credencial digital por comparecencia a través de la Sede Electrónica, a través de AENUGES se podrá verificar la fecha en la que dicha persona descargó la credencial por primera vez. Los posibles estados de la credencial digital son los siguientes:
 - a) Sin notificar. La credencial ya ha sido tramitada pero está pendiente del envío de la notificación, que se realizará desde la Subdirección General de Ordenación Académica. Para que la notificación se pueda realizar es necesario que se hayan cumplimentado los campos correo electrónico y documento de identidad de la persona interesada.
 - b) Notificación enviada: Se ha enviado la notificación pero la persona interesada todavía no ha consultado dicha notificación en la Sede Electrónica.
 - c) Recogida: Se ha enviado la notificación y la persona interesada ya la ha consultado en la Sede Electrónica.
2. Para aquellas personas que no puedan descargar la credencial a través de la Sede Electrónica, existe la posibilidad de que retiren la credencial de forma presencial en la sede del órgano que ha tramitado su expediente. En esos casos, el control de la retirada de la credencial se realizará siguiendo el procedimiento habitual, en el que se recogerán, al menos, los datos de la persona que retira la credencial, su firma y la fecha de entrega.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

La Subdirectora General

